

presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 17 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 774/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 774/2004.

Denunciado: D. Gonzalo Barrantes Alonso.

Domicilio: C/ Caupolicán, nº 5, 5º B. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 17 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 928/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 928/2004.

Denunciado: D. Francisco Rodríguez Durán.

Domicilio: C/ Dehesa de los Caballos, nº 27, B. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 17 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 929/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 929/2004.

Denunciado: D. Francisco Ávila Babiano.

Domicilio: C/ Coria, nº 4, 3º I. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 18 de febrero de 2005 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 18 de febrero de 2005, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de la Manzana M-2 y M-3 del Plan Parcial, del actual Sector SUP-E.2, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Jacinto Manuel Lobato de la Osa, en representación de “Grupo de Inversiones Noga, S.A.” y redactado por el Arquitecto D. Felipe Palomino González, ubicándose aquellas Manzanas entre las calles Violeta, Las Lilas, Clavellinas y Bugarvilla.

Asimismo, acordó su sometimiento a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 18 de febrero de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 28 de enero de 2005 sobre aprobación del Convenio Urbanístico sobre solares situados entre carretera de Montijo a Torremayor y la carretera de la Estación de Montijo.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de 27 de enero de 2005, el Convenio Urbanístico sobre solares situados entre Carretera de Montijo a Torremayor y la Carretera de la Estación de Montijo, entre este Ayuntamiento y los propietarios Don Francisco Vázquez Arencón, Doña Trinidad Vargas

Salazar y Don Pedro Juan López; se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Pza. de España nº 1) en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 28 de enero de 2005. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 24 de febrero de 2005 sobre el Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. 1-4 “Montesol 2”.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización del Sector S.U.P. 1-4 “Montesol 2”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 24 de febrero de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2005 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución de Suelo Industrial Mejostilla de Espadero (S.U.N.P. -13).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de enero de 2005, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución Suelo Industrial Mejostilla de Espadero (S.U.N.P.-13) (aprobación definitiva del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización en él contenidos, así como del Proyecto de Reparcelación tramitado conjuntamente), con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de citada Unidad de Ejecución, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135,8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).